



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2021-00223** adelantado en contra del doctor **CARLOS GUILLERMO GOMEZ**, en su condición de **JUEZ DE PAZ DE BUGA – VALLE-**, se ha dictado auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“..Santiago de Cali, 20 de abril de dos mil veintiuno (2021) Analizado el material probatorio allegado para decidir sobre la procedencia de abrir o no investigación disciplinaria con ocasión a la queja presentada por el señor Gildardo Antonio Ríos Mejía, presentada ante la Procuraduría Provincial de Buga, entidad ésta, que remitió por competencia a esta Colegiatura, el mencionado escrito, para que se investigue la posible falta disciplinaria en que pudo incurrir el señor CARLOS GUILLERMO GOMEZ, como JUEZ DE PAZ de Buga, al haber recibido la suma de \$200.000 pesos de parte de la señora Ingrid Herrera Martínez, y pese a los requerimientos verbales hechos por el quejoso, se ha negado con respuesta evasivas a entregarle la mencionada suma de dinero, a él depositada. Considera este Despacho que en la misma se indica la ocurrencia de conductas susceptibles de constituir posibles faltas disciplinarias, se identifica e individualiza al presunto autor de las mismas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 del Código Disciplinario único (Ley 734 de 2002, se Dispone: ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del señor CARLOS GUILLERMO GOMEZ, en su condición de JUEZ DE PAZ DE BUGA, para cuyos fines se dispone: 1. Acreditar la calidad de juez del disciplinado. 2. Téngase como prueba la documental aportada 3. A través de la Secretaría de la Sala se allegaran los antecedentes disciplinarios del funcionario, señor CARLOS GUILLERMO GOMEZ, en su condición de JUEZ DE PAZ DE BUGA, de la Procuraduría General de la Nación y Consejo Superior de la Judicatura. 4. Notifíquese personalmente al disciplinable el auto de apertura de investigación, e infórmesele el derecho que tiene a intervenir en la misma directamente o a través de defensor que designe para tal efecto y que tiene las facultades y demás derechos consagrados en los artículos 90, 92, 94 y 101 consagrados en la Ley 734 de 2002. Al momento de la notificación adviértasele al investigado que en contra de ésta decisión no procede recurso alguno y que tiene derecho a designar un apoderado, a fin de que ejerza su derecho de defensa. En caso de no poderse efectuar la notificación personal, procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 734 de 2002... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)”

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2022, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE MARZO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 15 DE MARZO DE 2022, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 734 de 2002.



GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

DESFIJACION: Hoy 17 DE MARZO DE 2022, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

CITA Y EMPLAZA :

Al Doctor **MIGUEL ALEXIS ABADIA MONEDERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 6321214 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 182908 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto proferido por el Magistrado Ponente Dr. **LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO** que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 09: 00 A.M.** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2019-01649** que se originó por queja de la señora **CARMENZA BOLAÑOS LOPEZ**.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy quince (15) DE MARZO DE 2022 siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 17 DE MARZO DE 2022, siendo las 5:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

CITA Y EMPLAZA :

A la Doctora **NUBIA STELLA RAMIREZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 31261704 y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 30627 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto proferido por el Magistrado Ponente Dr. **LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO** que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 11: 00 A.M.** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2018-00381** que se originó por queja del **JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL DE CALI**.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy quince (15) DE MARZO DE 2022 siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 17 DE MARZO DE 2022, siendo las 5:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

CITA Y EMPLAZA :

Al Doctor **FERNANDO MONDRAGON ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 14930520 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 16663 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto proferido por el Magistrado Ponente Dr. **LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO** que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022 A LAS 08: 00 A.M.** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2018-01235** que se originó por queja del **JUZGADO 4º PENAL PARA ADOLESCENTES DE CONOCIMIENTO DE CALI**.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy quince **(15) DE MARZO DE 2022** siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con el inciso 3º del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 17 DE MARZO DE 2022, siendo las 5:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca